RESOLUCIÓN 86E/2023, de 8 de febrero, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se aprueba el expediente del acuerdo marco para la selección de las empresas y la regulación del suministro de material de identificación animal y unidades de identificación duplicados para el ganado de Navarra durante el año 2023 con posibilidad de prórroga para los años 2024, 2025 y 2026.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-0404-2023-000004**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Servicio de Patrimonio Sección de Contratación y Seguros Tfno.: Fax: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico:

Vista la propuesta presentada por la Sección de Producción Animal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, relativa a la celebración de un acuerdo marco para la selección de las empresas y la regulación del suministro de material de identificación animal y unidades de identificación duplicados para el ganado de Navarra durante el año 2023.

Estando redactados los Pliegos reguladores de la contratación del referido Acuerdo Marco. Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Orden Foral 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente para la celebración de un Acuerdo Marco para la selección de las empresas y la regulación del suministro de material de identificación animal y unidades de identificación duplicados para el ganado de Navarra durante el año 2023, número de expediente 0005-0404-2023-000004 y un importe estimado de 323 500 € (IVA excluido)

durante el año 2023, siendo el importe estimado total para toda la vigencia del Acuerdo marco de 1.294.000 € IVA excluido.

2º. Aprobar el Pliego regulador que han de regir la licitación del citado Acuerdo Marco.

3º. Iniciar el procedimiento de licitación del Acuerdo Marco referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

4º. Dar publicidad a la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti. Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.
 Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.
 - Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones del Servicio de Patrimonio.
 Suplente: María Aránzazu Larrea Salinas, Diplomada en Empresariales del Servicio de Patrimonio.
 - Vocal: Jesús María Sanz de la Iglesia, veterinario de la Sección de Producción Animal.
 Suplente: Agustín Poblador Sancho, Jefe de la Sección de Producción Animal.
- Interventor: Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Economía y Hacienda, o quien legalmente le sustituya.
- Secretaria: Milagrosa Goñi Leza, Técnico en Administración Pública Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.
 Suplente: Jose Norberto Viguria Alegría, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.
 Suplente segundo: Daniel Artieda Saralegui, Técnico en Administración Pública Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.

6º. Trasladar esta Resolución a la Sección de Producción Animal, a la Sección de Contratación, a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, y a los componentes de la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos.

7º- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 8 de febrero de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y POLÍTICA ECONÓMICA

BEGOÑA URRUTIA JUANICOTENA